

# Derechos de Propiedad Intelectual



# ¿Qué es la Propiedad Intelectual?

**La propiedad intelectual (PI)** hace referencia a las creaciones del intelecto: desde las obras de arte hasta las invenciones, los programas informáticos, las marcas y otros signos utilizados en el comercio.

Es un conjunto de derechos, personales y patrimoniales que tiene una persona sobre obras de su creación.

# DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

## **PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Patentes de invención

Modelo de utilidad

Marcas

Diseño y Modelos industriales

Indicaciones geográficas

Variedades de vegetales

Confidencialidad

## **DERECHO DE AUTOR**

# PATENTES DE INVENCIÓN Y MODELOS DE UTILIDAD Ley 24.481



# Patente de invención

Es el derecho exclusivo que concede el Estado a una persona para la protección de su invento.

Dando al titular el derecho exclusivo de impedir que otras personas exploten comercialmente su invento, por el tiempo que determina la ley.

## ¿Qué se puede patentar?

Invenciones de productos

O procedimientos.

## ¿Quiénes pueden patentar un invento?

Personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros con domicilio en el país.

## REQUISITOS PARA LA PATENTABILIDAD

**Novedad:** es decir, que el invento no resulte de la aplicación de algo que ya fue creado por un tercero.

**Actividad inventiva:** que no se deduzca de forma evidente, o que no parezca algo obvio para una persona especializada en la materia.

**Aplicación industrial:** que sirva para la aplicación en la agricultura, la pesca, la industria forestal, ganadería, minería, etc.

**NO SE CONSIDERAN  
INVENCIONES:**



**Los descubrimientos, teorías científicas o métodos matemáticos.**

**Obras literarias, artísticas o científicas.**

**Programas de computación.**

**Métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico aplicables al cuerpo humano o animales.**

**La forma en la que se presenta una información.**

**Unión de Inventos o mezclas de productos.**

**Sustancias vivas y sustancias preexistentes en la naturaleza.**

## NO SON PATENTABLES



**Cuando vayan en contra del orden público o la moralidad, la salud o la vida de las personas o de los animales, o para preservar los vegetales o evitar daños graves al medio ambiente;**

**La totalidad del material biológico y genético existente en la naturaleza o su réplica.**

# ¿Cuáles son los derechos?

Derecho (moral) a ser reconocido como inventor y ser mencionados en el título de patente.

Derecho (patrimonial) de transferir o ceder los derechos sobre el invento, y conceder contratos de licencia.

## TIEMPO DE PROTECCION:

**PATENTES**

veinte (20) años.

**MODELOS DE UTILIDAD**

diez (10) años.

Desde la fecha de presentación de la solicitud.

**En ambos casos por única vez.**

# Tipos de Invenciones desarrolladas durante una relación laboral.

## **Invenciones de encargo:**

La titularidad pertenece siempre al empresario.-el empleado tendrá derecho a remuneración suplementaria-.

## **Invenciones de servicio:**

El empresario en este caso tendrá derecho a la titularidad de la invención o a reservarse el derecho de explotación de esta- el empleado tendrá derecho a una compensación, y hasta el 50% de las regalías por licencias otorgadas-.

## **Las invenciones libres:**

Corresponde la titularidad de la patente al trabajador.

*Hasta un año después del cese del vínculo laboral se presume que el invento es de encargo o de servicio.*